Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firma Digital

Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU 20602729762 soft
Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2023 12:22:56 -05:00

Calleria, 06 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000026-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2023, remitido por la magistrada ***Dra. Olinda Valeria Auris Rodríguez***, y, el correo electrónico, de fecha 06 de enero de 2023, remitido por la Junta Nacional de Justicia; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en adelante, TUOLOPJ) establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el Artículo 90º del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

La magistrada **Dra. Olinda Valeria Auris Rodríguez**, mediante FUT de fecha 06 de enero de 2023, pone de conocimiento que el día 05 de enero del 2023, ha juramentado ante la Junta Nacional de Justicia, como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Selva Central, por lo que debe presentarse a dicha Corte Superior de Justicia para tomar posesión del cargo, lo que pone de conocimiento para los fines pertinentes.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 12:09:37 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 12:09:05 -05:00

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, la Junta Nacional de Justicia, remitió copia de la Resolución de nombramiento de los magistrados Olinda Valeria Auris Rodríguez y Rafael Rene Cueva Arenas, así como de las respectivas actas de juramentación y del oficio dirigido al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para conocimiento.

Estando a lo informado por la magistrada **Dra. Olinda Valeria Auris Rodríguez**, quien era Jueza Titular del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Puerto Inca, y por la Junta Nacional de Justicia; en atención a que se debe tener el comunicado oficial por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Puerto Inca, se encargará en adición a sus funciones a la señora magistrada **Dra. NORMA TOVALINO BARRERA** – *Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Padre Abad* -; **hasta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remita comunicación oficial y/o se dicte disposición en contrario.**

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del TUOLOPJ, y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **TÉNGASE PRESENTE** lo informado por la magistrada **Dra. OLINDA VALERIA AURIS RODRÍGUEZ** y por la Junta Nacional de Justicia**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Puerto Inca, en adición a sus funciones a la señora magistrada **Dra. NORMA TOVALINO BARRERA** – *Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Padre Abad* -; **hasta que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial remita comunicación oficial y/o se dicte disposición en contrario.**

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** la presente Resolución en conocimiento de ODECMA Ucayali, Gerencia de Administración Distrital e interesados, para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 12:09:37 -05:00

TBT/rllj

Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.01.2023 12:09:05 -05:00